República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-89172567-APN-VOCV#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: SENTENCIA; EX-2026-64004351- -APN-SGAI#TFN; “MOYANO ALFREDO SANTIAGO s/apelación”

AUTOS Y VISTOS:

El Expte. N° EX-2026-64004351-APN-SGAI#TFN, caratulado: “MOYANO ALFREDO SANTIAGO s/apelación”, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en los presentes actuados se recurre la obligación tributaria determinada a la contribuyente HERMINDA SIEGWARDT, sin embargo, teniendo en consideración que el expediente ingresado fue caratulado por el presentante a nombre propio y no a nombre de quien manifiesta representar en el escrito presentado en RE-2026-64004319-APN-SGAI#TFN, mediante PV-2026-65283192-APN-SGAI#TFN la Secretaría General de Asuntos Impositivos lo intima al Sr. Moyano para que dentro del quinto día de notificada la misma inicie un nuevo expediente (conf. art. 30° del Reglamento de procedimiento ante este Tribunal) en el que sólo debería completar los campos obligatorios de "Formulario F.4" y "escrito de apelación" para lo cual previamente debía ser apoderado por la persona humana a la que dice representar a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) -vide notificación de IF-2026-66362292-APN-SGAI#TFN-.

Que atento la falta de respuesta, dicha providencia fue reiterada a través de la PV-2026-78107107-APN-VOCV#TFN por la vocalía instructora, a fin de que de cumplimiento, bajo apercibimiento de tener por no presentado el recurso por su parte incoado, la cual fue debidamente notificada mediante IF-2026-78350319-APN-VOCV#TFN.

Ante el incumplimiento de lo allí dispuesto, por PV-2026-81543977-APN-VOCV#TFN, se resolvió reiterar la intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado según lo dispuesto en los arts. 30 y 31 del R.P.T.F.N.

Que dicha intimación le fue debidamente notificada mediante IF-2026-81811552-APN-VOCV#TFN y atento el tiempo transcurrido sin que el presentante del recurso efectivice el cumplimiento de las intimaciones que le fueran dirigidas, se elevan los autos a conocimiento de la Sala “B”.

II.- Que en función de lo expuesto corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en el auto de PV-2026-78107107-APN-VOCV#TFN y tener por no presentado el presente recurso, con costas a su presentante.

Que, en cuanto a la tasa de actuación adeudada por el presentante y teniendo en consideración las sumas resultantes de la resolución acompañada en autos, corresponde fijar la misma en la suma de $ 117.185,16.- (pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta y cinco con dieciseis), suma ya reducida al tercio de acuerdo con lo previsto en el art. 5° de la Ley N° 25.964.

Que por todo ello; SE RESUELVE:

1) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el auto de PV-2026-78107107-APN-VOCV#TFN y tener por no presentado el presente recurso, con costas a su presentante.

2) Intimar al presentante para que en el término de cinco (5) días, ingrese la suma de $117.185,16.- (pesos ciento diecisiete mil ciento ochenta y cinco con dieciseis), en concepto de tasa de actuación debida por ante este Tribunal, monto que ya contempla la reducción a un tercio, bajo apercibimiento de librarse la correspondiente boleta de deuda (Conf. arts. 2, 5 y 7 de la Ley 25.964).

Registrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Digitally signed by Pablo Alejandro Porporatto
Date: 2026.09.11 15:42:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pablo Alejandro Porporatto
Vocal
Vocalía VI Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Armando Magallon
Date: 2026.09.11 17:20:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Armando Magallon
Vocal
Vocalía IV Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Jose Luis Perez
Date: 2026.09.14 11:21:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Perez
Vocal
Vocalía V Sala B Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 11:22:46 -03:00